Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 4668-2024

Ministerio de Educación, Guatemala, 16-12-2024

ASUNTO: **REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ, TOTONICAPÁN, PETÉN, GUATEMALA NORTE Y HUEHUETENANGO, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2 CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.**

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en el Artículo 6, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente". **CONSIDERANDO:** Que las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Totonicapán, Petén, Guatemala Norte y Huehuetenango; presentaron a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, los expedientes de solicitud de reprogramación de metas físicas de productos y subproductos, que no implican modificación presupuestaria, por lo que adjunta la documentación que se detalla a continuación: ----------

Unidad Ejecutora	No. Comprobante de Reprogramación subproductos SIGES a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
303	90	PE-SAC-117-2024
308	112	165-2024
317	132	233-2024
323	117	0187-2024/POA-PLANIFICACIÓN
313	136	227-2024

CONSIDERANDO: El procedimiento establecido en el FIN-INS-09 "Reprogramación de productos y subproductos", las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Totonicapán, Petén, Guatemala Norte y Huehuetenango, indican que es necesario reprogramar las metas físicas de los productos y subproductos que se detallan en los Comprobantes de Reprogramación consolidación números **1781 y 1793** del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, considerando para ello la información estadística preliminar de alumnos inscritos en el ciclo escolar 2024, los docentes y establecimientos beneficiados con los distintos Programas de Apoyo, así como, las asignaciones presupuestarias vigentes, de manera que las metas físicas respondan a las necesidades de ejecución alcanzadas en el presente ejercicio fiscal, dichos movimientos no implican modificación presupuestaria. **CONSIDERANDO:** Que al enviar los Comprobantes de Reprogramación Consolidación del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, se

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

generó automáticamente los Comprobantes de Modificación Física CO2F números **230 y 232**; lo cual es responsabilidad de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación; Resolución Ministerial Número 4808-2023 y Resolución No. DIPLAN-P-739-2024 de fecha 10 de diciembre de 2024 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la Reprogramación de metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- de las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Totonicapán, Petén, Guatemala Norte y Huehuetenango, registradas automáticamente los Comprobantes de Modificación Física CO2F números **230 y 232**, consolidado a Nivel Institucional en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el Comprobante de Modificación Física CO2F número **230**, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Totonicapán, Petén, Guatemala Norte y Huehuetenango, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. ----------

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTRA DE EDUCACIÓN
Guatemala, C. A.

ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
VICEDESPACHO ADMINISTRATIVO
GUATEMALA, C.A.

JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

AMGM/JDCV/FASO/kldc